



**CIRCULAR N°001-2020**

001-2020-CPS-PCA-AAP para "LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE LA PLANTA O SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN EN EL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

| Consulta N° | Documento | Cláusula / Numeral / Página                                     | Consulta  | Respuesta   |
|-------------|-----------|---|---|---|
| 1           | Bases     | Cláusula 25 / 25.2 / Pag. 40                                    | En caso de empate en puntajes de propuestas de calificación de dos empresas, cuál pasa a ser el factor de decisión para obtener al postor ganador   | Se determinará al postor que <b>oferte</b> menor plazo de contrato.   |
| 2           | Bases     | Cálusula 23 / 23.3 / Pag. 34, y<br>Cláusula 25 / 25.2 / Pag. 40 | Se indica que el postor debe declarar el incremento porcentual al cargo de acceso 2021. ¿Este incremento porcentual anual no será reajustado de acuerdo a la fórmula de la cláusula 6.2 del modelo de contrato del Formato N°10?. También se indica que el nuevo cargo de acceso 2021 deberá ser mayor o igual al cargo de acceso 2020. La información de cargos de acceso vigente no se encuentra en las bases, aunque independiente se entregue la información, sedebe tomar este monto como referencia, o la referencia base es la Tabla de Puntaje por Cargo de Acceso ubicada en el nuemral 25.2 | El incremento porcentual anual será realizado de acuerdo a la cláusula 6.2 del formato N° 10.<br>El cargo de acceso 2020 es 0.057, para referencia deben usar la tabla de puntaje de Cargo de Acceso. |